



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 93 /22

Rawson (Chubut), 29 de Junio de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.224, año 2022, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°137/22-F.3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES no ha remitido las Rendiciones de Cuentas del período enero a marzo del ejercicio 2022.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período enero a marzo de 2022.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de Camarones: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a marzo de 2022, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales